

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.076.823.924
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		463.546
	02	Del Gobierno Central		463.546
	002	Convenio Mandato con MINSAL		463.536
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		36.040.004
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		11.682.888
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		11.682.878
09		APORTE FISCAL		199.988.044
	01	Libre		199.988.044
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		828.649.432
	01	Del Sector Privado		28.887.741
	001	Aporte Concesionarios para Expropiaciones		28.887.741
	02	Del Gobierno Central		799.761.691
	001	I.V.A. Concesiones Obras Públicas		486.709.596
	002	Fondo de Infraestructura	10	82.669.243
	005	Reintegro IVA concesiones - DGAC		8.025.959
	014	Servicio Agrícola y Ganadero		456.587
	015	Servicio Nacional de Aduanas		287.121
	200	Fondo de Emergencia Transitorio		221.613.185
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		1.076.823.924
21		GASTOS EN PERSONAL	05, 06	12.699.071
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	07	988.233
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		752.357
	03	A Otras Entidades Públicas		752.357
	001	Programa de Infraestructura Concesiones 2020-2022	09	752.357
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		38.781
	06	Equipos Informáticos		20.934
	07	Programas Informáticos		17.847
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		221.613.185
	10	Fondo de Emergencia Transitorio		221.613.185
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	08	345.996.702

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
33	02	Proyectos		345.996.702
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		494.735.555
34	01	Al Sector Privado		494.735.555
	027	Reintegro Crédito - I.V.A. Concesiones		494.735.555
35	07	SERVICIO DE LA DEUDA		10
		Deuda Flotante		10
		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 5
- 02 La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá proporcionar a la Dirección de Presupuestos y a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos del Congreso Nacional, información de los flujos de vehículos y sus tarifas vigentes en las obras Concesionadas según la forma, el grado de detalle y oportunidad que se determine mediante oficio de dicha Dirección.
- 03 La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá informar, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, sobre el funcionamiento de las cárceles concesionadas y el cumplimiento de los contratos y convenios, así como de las multas y medidas sancionatorias aplicadas, indicando la naturaleza, monto y oportunidad de su aplicación.
- 04 La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá informar al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a los SERVIU regionales y a las Municipalidades que corresponda, los estudios y proyectos en materia de concesiones del Ministerio de Obras Públicas, a fin de coordinar la ejecución de los mismos en los territorios en que se desarrollen.
- 05 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 278
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 27.810
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 44.579
- En el Exterior, en Miles de \$ 10
- d) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 48
- Miles de \$ 1.631.066
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 35
- Miles de \$ 744.587
- f) Autorización máxima para cumplimiento artículos cuarto y quinto de la Ley N° 21.044
- N° de personas 79
- Miles de \$ 575.669
- 06 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 7 funcionarios.
- 07 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$

10.117

- 08 Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las iniciativas privadas de concesión.
- 09 Incluye recursos para contratar hasta 18 funcionarios a honorarios hasta por un monto de \$ 692.133 miles y gastos de operación hasta por \$ 60.224 miles, destinados exclusivamente a reforzar el proceso de formulación y licitación del Programa de concesiones de infraestructura pública 2020 - 2022. Dicho personal podrá tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiere derivar del ejercicio de tales funciones.
- 10 Durante el primer semestre de 2022 el Fondo de Infraestructura informará el estado de avance de las gestiones contempladas para el desarrollo del diseño, modelo de negocios y la generación del financiamiento para la ejecución del proyecto Centro Cívico de Valdivia.